

## DENUNCIA PÚBLICA

### EN GRAVE RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA LIDERESA MARYLEN SERNA SALINAS EN COLOMBIA

Con profunda indignación denunciaremos los hechos lamentables ocurridos en contra de la vocera del Congreso de los Pueblos MARYLEN SERNA SALINAS, su familia y personas allegadas a su entorno familiar, pues se ha recurrido a la violencia sexual como forma de generar terror, obstaculizar y disuadir su ejercicio de defender los derechos humanos en Colombia.

Hacemos un llamado a la opinión pública nacional e internacional a rechazar enérgicamente los actos de violencia psicológica, física y sexual, dirigidos contra las mujeres lideresas sociales y defensoras de derechos humanos que han sido visiblemente perseguidas en el último periodo de tiempo.

#### Hechos

1. El día viernes 07 de abril de 2017 en horas de la mañana, fue secuestrada una mujer con un estrecho vínculo a la familia de la lideresa y defensora de derechos humanos y vocera nacional del Congreso de los Pueblos, **MARYLÉN SERNA SALINAS** en la ciudad de Popayán. La mujer de origen campesino fue abordada por tres hombres armados, quienes la obligaron a subir a un vehículo en el que le cubrieron su cabeza con una bolsa negra, la golpearon en el brazo y en su rostro y le inyectaron una sustancia desconocida en su brazo derecho. Dentro del vehículo la mujer fue torturada e interrogada por la relación que la une a MARYLÉN SERNA y sobre el paradero de la Vocera del Congreso de los Pueblos. Al no conseguir mayor información el vehículo la trasladó hacia un lugar solitario de la ciudad donde fue amarrada y abusada sexualmente. Posteriormente fue dirigida a un lugar aún más solitario de la ciudad donde fue dejada en libertad estando aún amarrada. Una vez dejada en ese lugar los hombres procedieron a llamar al celular de MARYLÉN SERNA para corroborar su vínculo con la mujer agredida y reafirmar con ello la relación directa del hecho ocurrido con su condición de lideresa social
2. Este acto de violencia de género es muy deplorable, pues se ha agredido a una mujer con el objetivo de amenazar e intimidar, hostigar, torturar psicológicamente y disuadir de su labor a otra mujer que encarna una lucha por la paz y la defensa de los derechos humanos en Colombia. Constituye además una amenaza directa a la integridad de MARYLEN SERNA, su familia y personas allegadas, así como al Congreso de los Pueblos organización social de la que hace parte.
3. Lamentamos profundamente esta violencia de género ejercida, extendemos nuestra voz de aliento y solidaridad a esta mujer campesina víctima de tortura y abuso sexual y a su familia.
4. Estos hechos han sido puestos en conocimiento de la fiscalía general de la nacional con el fin de que sean prontamente investigados. Así mismo fueron puestos en conocimiento de las autoridades

nacionales con el fin de reforzar de manera inmediata la seguridad de la lideresa social MARYLEN SERNA, pero la respuesta ha sido nula por parte de los entes encargados de su protección.

**Marylén Serna Salinas:** es una mujer campesina, lideresa del Coordinador Nacional Agrario – CNA. Fue vocera nacional de la Minga de Resistencia Social y Comunitaria de Colombia, un importante espacio de articulación de los movimientos, sectores, regiones y procesos organizativos del país entre los años 2008 y 2011. La Minga permitió la consolidación del movimiento social y político Congreso de los Pueblos, del cual ha sido vocera nacional desde su fundación, en octubre de 2010, hasta la fecha.

Así mismo, desde su identidad campesina y como mujer, ha sido una destacada lideresa de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, espacio de articulación de importantes organizaciones sociales de todo el país, que hoy día cuenta con una Mesa Única Nacional de negociación con el Gobierno.

Desde el 2015, ha venido desempeñando un importante rol en la dinamización de la *Mesa Social para la Paz*, como una propuesta de participación de la sociedad para la construcción de paz en el país. Esta propuesta pretende generar un proceso de participación vinculante de la sociedad y de complementariedad con las negociaciones entre el Estado y las insurgencias, en lo que atañe a las demandas históricas del movimiento y la sociedad colombiana, de garantías para la vida digna y de justicia social.

## Antecedentes

Los acontecimientos relatados anteriormente, se suman a una lista de violaciones a los derechos humanos de los cuales han sido víctimas en el último mes, especialmente mujeres lideresas del congreso de los Pueblos como lo evidencian los siguientes hechos

1. El día 2 de marzo de 2017, en el barrio Olaya Herrera de Medellín, fue asesinada **RUTH ALICIA LOPEZ GUISAO**, lideresa campesina y defensora de derechos humanos, integrante de la Asociación Agroecológica Interétnica e Intercultural ASOKINCHAS, que a su vez, hace parte del Coordinador Nacional Agrario. **RUTH ALICIA LOPEZ** era dinamizadora de un Proyecto de Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria con doce comunidades indígenas y afrodescendientes de los municipios de Medio San Juan y Sipí en el departamento de Chocó.
2. El 22 de marzo de 2017 fueron detenidos en el Sur de Bolívar **MILENA QUIRÓZ**, **MANUEL FRANCISCO ZABALETA** e **ISIDRO ALARCON BOHORQUEZ**, pertenecientes a la Comisión de interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar, junto con 9 pobladores más de la región. En el proceso judicial adelantado en su contra, se evidencia una clara persecución política a los líderes de la Comisión de Interlocución.

Especialmente los argumentos de la Fiscal 3 especializada de la ciudad de Cartagena, develan la intencionalidad de acallar la actividad social de **MILENA QUIRÓZ**, pues los fundamentos que esbozó la fiscal para solicitar la medida de aseguramiento intramural que hoy afronta la líder, es justamente su condición de lideresa social y su pertenencia a organizaciones sociales y de derechos humanos en Colombia. **MILENA QUIROZ**, es también vocera de la Cumbre Agraria y se encuentra

dinamizando los proyectos de fomento agropecuario que se suscribieron entre el ministerio de agricultura y la Cumbre Agraria que a partir de las negociaciones realizadas con el Gobierno Nacional.

**Por todo lo anterior exigimos al Estado Colombiano:**

1. Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra la mujer, así como proteger las defensoras y lideresas sociales en Colombia.
2. Adoptar las medidas necesarias conforme a las obligaciones internacionales suscritas por el Estado de Colombia, en particular, con las obligaciones que le impone la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "*Convención de Belém do Pará*", y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y en consecuencia ofrecer una investigación de estos hechos con la debida diligencia y sancionar en el menor tiempo posible a los responsables de estas agresiones.
3. Adoptar las medidas de protección adecuadas e idóneas a favor de los líderes y lideresas del Congreso de los Pueblos de manera que se proteja su vida e integridad física, especialmente reforzar las medidas de seguridad y protección de MARYLEN SERNA con ocasión a la intensificación del riesgo y hacerlas extensivas a su familia, en consulta con la lideresa social y su familia.
4. Al Gobierno Nacional, reconocer la sistematicidad y generalidad que subsiste en las agresiones a líderes, lideresas y defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia
5. A la Fiscalía General de la Nación, revocar la medida de aseguramiento de MILENA QUIROZ y todos los líderes detenidos y judicializados sin fundamento.

**Igualmente**, hacemos un llamado a la comunidad internacional y a la sociedad en general a rodear el movimiento social colombiano y, a las distintas organizaciones sociales que defienden los derechos humanos y construyen paz en los territorios. A repudiar estos actos de violencia ejercida contra las mujeres que atentan contra sus vidas, libertad y dignidad y contra los derechos de asociación, expresión y manifestación pública.

*Sin importar las tormentas, seguimos forjando país para la Vida Digna.*

**Congreso de los Pueblos. Bogotá, 10 de abril de 2017**



**Favor dirigir comunicaciones a:**

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN  
Presidente de la República de Colombia  
Teléfonos: 5662071, Fax: (+57 1) 566.20.71  
Correo electrónico: [comunicacionesvp@presidencia.gov.co](mailto:comunicacionesvp@presidencia.gov.co)  
Dirección: Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño - Bogotá

JUAN FERNANDO CRISTO  
Ministro del Interior  
Teléfono:  [\(571\) 2427400 Ext 1200](tel:(571)2427400) - 1203.  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co)  
Dirección: Casa La Giralda: Carrera 8 No. 7- 83, Bogotá.

NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA  
Fiscal General de la Nación  
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00  
Correo electrónico: [contacto@fiscalia.gov.co](mailto:contacto@fiscalia.gov.co), [denuncie@fiscalia.gov.co](mailto:denuncie@fiscalia.gov.co)  
Dirección: Diagonal 22B No. 52-01. Bogotá, D.C.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Carrera 8a No. 7-57.  
Conmutador (57 1) 562 9300(57 1) 562 9300  
e-mail: [contactovicepresidencia@presidencia.gov.co](mailto:contactovicepresidencia@presidencia.gov.co),  
[faxemailvice@presidencia.gov.co](mailto:faxemailvice@presidencia.gov.co)

ENRIQUE GIL BOTERO  
Ministro de Justicia  
Calle 53 No. 13 - 27 - Bogotá, D.C.  
PBX: (+57) 444 3100 Ext. 1820  
Línea de Atención al Usuario: 01-800-09-11170  
e-mail: [ministro@minjusticia.gov.co](mailto:ministro@minjusticia.gov.co), [reclamos@mij.gov.co](mailto:reclamos@mij.gov.co)

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA  
Defensor del Pueblo  
Calle 55 # 10-32, Bogotá  
Fax: (+57 1) 640 0491  
e- mail [asuntosdefensor@defensoria.gov.co](mailto:asuntosdefensor@defensoria.gov.co), [sat.gdocumental@defensoria.gov.co](mailto:sat.gdocumental@defensoria.gov.co)

FERNANDO CARRILLO  
Procurador General de la Nación  
Carrera 5ª N°. 15 - 60 (Bogotá)  
Fax: (+57 1) 342 9723 – 284 7949 Fax: (+57 1) 342 9723  
e-mail: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co), [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)